



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

**INFORME FINAL  
POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**2022**

**SECRETARÍA DE GABINETE  
OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO  
GRUPO DE SEGUIMIENTO**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

**30 de diciembre de 2022**

## 1. Introducción

El presente informe contiene las actividades realizadas por las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de garantizar y promover la Participación Ciudadana en la gestión pública. A través de la Oficina de Relación con el Ciudadano como líder de la Política de Participación se centralizan todas las actividades con referencia a la implementación de la política en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno.

El objetivo del presente informe es efectuar un diagnóstico respecto al avance del desarrollo de la política y estrategia de Participación Ciudadana durante la vigencia 2022, mediante la cual se busca fortalecer los procesos de participación ciudadana incidente en los ciclos de la gestión pública del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de incrementar la confianza, la colaboración y el control social, mejorando así la relación Entidad – Ciudadano y creando una cultura más participativa en cumplimiento de la estrategia institucional.

La participación ciudadana, en el marco de la democracia, favorece la legitimidad de las decisiones, pues permite que los beneficiarios o afectados de la acción pública opinen, discutan y recomienden a la administración sobre cuáles son las mejores alternativas para responder a sus demandas.

La participación ciudadana debe ser garantizada y promovida por los diferentes actores, actuando en función de intereses generales y del bien común. Es importante recordar que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

Lo anterior en el contexto y atendiendo lo señalado en la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*; El Ministerio de Defensa Nacional presenta las actividades realizadas para lograr resultados en términos de calidad e integridad para incrementar la confianza de la ciudadanía en el Sector Defensa.

## 2. Diagnóstico de Participación Ciudadana

Conforme a los resultados de la medición del desempeño institucional efectuada anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual mide las instituciones públicas con una operación estadística que anualmente analiza la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La información reportada por el Ministerio de Defensa Nacional se procesa estadísticamente y se calcula el Índice de Desempeño en 10 puntos orden nacional y 5 puntos orden territorial.

Se identifica que la Política de participación Ciudadana desde el 2018 hasta el 2021 ha tenido un avance porcentual relacionado en la Tabla No. 1, donde se destacan los temas más generales como, debilidades en las condiciones institucionales idóneas para

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

la promoción de Participación Ciudadana y rendición de cuentas y como fortalezas se identifica el grado de involucramiento de ciudadanos y grupos de interés. (Archivo Resultados MID 2020-www.mipg.gov.co).

Tabla No. 1 - Comparativo estadístico Avance de Políticas Ministerio de Defensa Nacional.

| POLÍTICAS MIPG                        | RESULTADOS<br>FURAG 2018 | RESULTADOS<br>FURAG 2019 | RESULTADOS<br>FURAG 2020 | RESULTADOS<br>FURAG 2021 |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> | 78,6                     | 71,7                     | 78,4                     | 81,4                     |
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>        | 72,1                     | 68,3                     | 69,4                     | 80,4                     |

Fuente: Oficina de Relación con el Ciudadano MDN de Resultados desempeño institucional 2021 [Microsoft Power BI](#)

A partir de la vigencia 2022, la política de participación ciudadana quedó a cargo de la Oficina de Relación con el Ciudadano dentro de la nueva estructura del Ministerio de Defensa Nacional según Decreto 1874 de 2021. Por lo anterior, se procedió a efectuar el diagnóstico de la política, teniendo en cuenta la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de formular el Plan de Participación Ciudadana donde se den lineamientos en la materia.

## 2.1 Desarrollo del diagnóstico.

**Objetivo del autodiagnóstico:** desarrollar un ejercicio de valoración de la gestión en la implementación de cada componente y categorías establecidas para la política de Participación Ciudadana, de tal forma que la Unidad de Gestión General disponga de una línea base respecto de los aspectos a fortalecer, los cuales deben ser incluidos en su planeación institucional.

**Metodología:** el autodiagnóstico se desarrolló haciendo uso del cuestionario que el Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene dispuesto para que las entidades del Estado valoren su gestión en la implementación de las políticas que soportan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Las acciones desarrolladas para el diligenciamiento del cuestionario fueron las siguientes:

1. Se clasificaron las actividades de gestión detalladas en el cuestionario y a partir de esto verificar con la información que se cuenta.
2. El cuestionario del DAFP asigna de manera automática una puntuación para cada pregunta, el cual se procedió a analizar teniendo en cuenta la experiencia que frente a la implementación de la política se tiene en la Secretaría de Gabinete y los resultados del FURAG para la vigencia 2020.
3. Posteriormente y de acuerdo con las instrucciones de la Función Pública a los puntajes obtenidos se les aplicó la clasificación en una escala de 5 niveles así:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

| Puntaje  | Nivel | Color |
|----------|-------|-------|
| 0 - 20   | 1     |       |
| 21 - 40  | 2     |       |
| 41 - 60  | 3     |       |
| 61 - 80  | 4     |       |
| 81 - 100 | 5     |       |

4. Finalmente se diligenció el semáforo para la política de Participación Ciudadana, obteniendo como **puntaje total** en el autodiagnóstico 60/100. Lo que indica que la implementación de esta política en la UGG se encuentra en un nivel 3, identificado con color naranja. Esto quiere decir que la entidad desarrolla actividades de participación ciudadana, sin embargo, debe desarrollar acciones que le permitan evidenciar una estrategia clara de participación con el fin de mejorar el desempeño institucional en dicha política promoviendo la participación ciudadana en la gestión pública. No bajar de nivel.

**Resultados del Autodiagnóstico:** Teniendo en cuenta los puntajes obtenidos para cada actividad, los resultados de las categorías que componen el autodiagnóstico fueron los siguientes:

**1. Categoría - diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad**

**Calificación de la categoría:** 62/100

**Nivel de la categoría:** 4

**Fortalezas:**

- Los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó la UGG en la vigencia 2021 atienden a la caracterización.
- Los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana fueron idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.

**Por mejorar:**

- A partir de los resultados del FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión.
- A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

## 2. Categoría - Identificación de actividades que involucran procesos de participación

**Calificación de la categoría:** 60/100

**Nivel de la categoría:** 3

**Fortalezas:**

- La entidad cuenta con un equipo de trabajo temático al cual se viene capacitando.
- Las dependencias de la UGG tienen identificadas las actividades que corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión.

**Por mejorar:**

- Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.
- De las actividades de participación identificadas, clasificar cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.
- Verificar si los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación identificadas.
- Involucrar todos los grupos de valor en las actividades de participación identificadas.

## 3. Categoría - Definir la estrategia para la ejecución del plan de participación ciudadana

**Calificación de la categoría:** 59/100

**Nivel de la categoría:** 3

**Fortalezas:**

- Los canales y las metodologías empleados para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.) se encuentran definidos.
- Los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana se encuentran definidos por medio de acto administrativo.
- Existe por dependencias una estrategia de comunicación (interna y externa) que permite informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.

**Por mejorar:**

- Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

- Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.
- Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana.
- Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades de participación ciudadana. Lo anterior a través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.

#### 4. Categoría - Divulgar el plan de participación ciudadana y retroalimentar.

**Calificación de la categoría:** 60/100

**Nivel de la categoría:** 3

**Por mejorar:**

- Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.
- Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.
- Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.

#### 5. Categoría - Ejecutar el Plan de participación ciudadana

**Calificación:** 58/100

**Nivel de la categoría:** 3

**Fortalezas:**

- La entidad socializa a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considera necesaria para preparar la actividad de participación y comunica las rutas de consulta de la misma.

**Por mejorar:**

- Preparar la información que se entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación ciudadana.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

- Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.
- Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.
- Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
- Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.

### 6. Categoría - Evaluación de Resultados

**Calificación:** 60/100

**Nivel de la categoría:** 3

**Por mejorar:**

- Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:
  1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano
  2. Grupos de valor involucrados
  3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación.
  4. Resultados de la incidencia de la participación.
- Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.
- Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.  
Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

## 2.2 Resumen del autodiagnóstico 2021:

Tabla 2: Resultados Autodiagnóstico.

| Categoría   | Puntaje (0-100) | Nivel    | Color          |
|---|-----------------|----------|----------------|
| Diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad   | 62              | 4        | Amarelo        |
| Identificación de actividades que involucran procesos de participación      | 60              | 3        | Naranja        |
| Definir la estrategia para la ejecución del plan de participación ciudadana | 59              | 3        | Naranja        |
| Divulgar el plan de participación ciudadana y retroalimentarlo              | 60              | 3        | Naranja        |
| Ejecutar el Plan de participación ciudadana                                 | 58              | 3        | Naranja        |
| Evaluación de Resultados  | 60              | 3        | Naranja        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>60</b>       | <b>3</b> | <b>Naranja</b> |

Fuente: Oficina de relación con el ciudadano, 2022

## 3. Formulación y Elaboración del Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de Participación Ciudadana

La Estrategia de Participación Ciudadana es una plantilla donde se establecen las actividades de Participación que realizan las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, informando el ciclo de la gestión, grupos de valor a convocar, metodología de los ejercicios participativos, los resultados esperados, fechas de inicio y término y recursos a emplear para el cumplimiento de las actividades programadas por las dependencias.

Con fundamento en lo anterior, se lideró el desarrollo de mesas de trabajo con las diferentes dependencias relacionadas en el proyecto de estrategia de participación ciudadana, en las cuales se identificó el cumplimiento de los diferentes requerimientos de los ejercicios participativos, en las diferentes fases del ciclo en la gestión, entre esos ejercicios la caracterización de usuarios, a través del diligenciamiento de la matriz diseñada -ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - FORMATO DE REPORTE.

### DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO:

- 1) Construcción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 2) Construcción Plan Estratégico Institucional.

### DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y SALUD:

- 1) Jornadas de promoción de la oferta de bienestar a nivel nacional.
- 2) Jornadas virtuales de promoción de la oferta de bienestar a nivel nacional.
- 3) Divulgación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y Policía Nacional
- 4) Socialización de las Políticas y Lineamientos del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

- 5) Coordinar e implementar actividades del Programa de Preparación para el Retiro (PPR) Preparar a Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP) para establecer las herramientas con el fin de conocer sus necesidades y expectativas en su proceso de transición y retorno a la vida civil

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

- 1) Lanzamiento del aplicativo de la "Red de Participación Ciudadana" REPARC.
- 2) Socialización resultados del Plan 1.000 contra el microtráfico.
- 3) Socialización Informe Balance de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana.
- 4) Socialización Ley de Seguridad Ciudadana.

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

- 1) Ejecución Plan de Acción "Yo me comprometo con el río Atrato".

**FONDO DE DEFENSA TECNICA ESPECIALIZADA:**

- 1) Asesoría para la construcción y presentación de Proyectos TOARS (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador) ante la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

- 1) Realizar actualización de la caracterización de grupos de valor de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
- 2) Secretaría Técnica - Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano
- 3) Propuesta de Actualización de la Política de Discapacidad del Sector Defensa
- 4) Encuentros regionales de Veteranos
- 5) Gestionar espacios estratégicos para la socialización de la Ley del Veterano como sensibilizaciones capacitaciones y talleres para la ejemplificación de la misma y reconocimiento de la DIVRI.
- 6) Ampliación de la cobertura para la población beneficiaria de la fase de Rehabilitación Inclusiva.

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES:**

1. Agenda Regulatoria

**OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO:**

- 1) Formulación Resolución por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, FFMM y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 2) Audiencia Pública de Rendición de cuentas
- 3) Formulación de la Carta de Trato Digno
- 4) Diagnóstico de Lenguaje Claro en las respuestas emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

INFORME

Página 1 de 1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: DP-F-003

Versión: 2

Vigente a partir de: 29 agosto de 2022

- 5) Formulación del Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional.

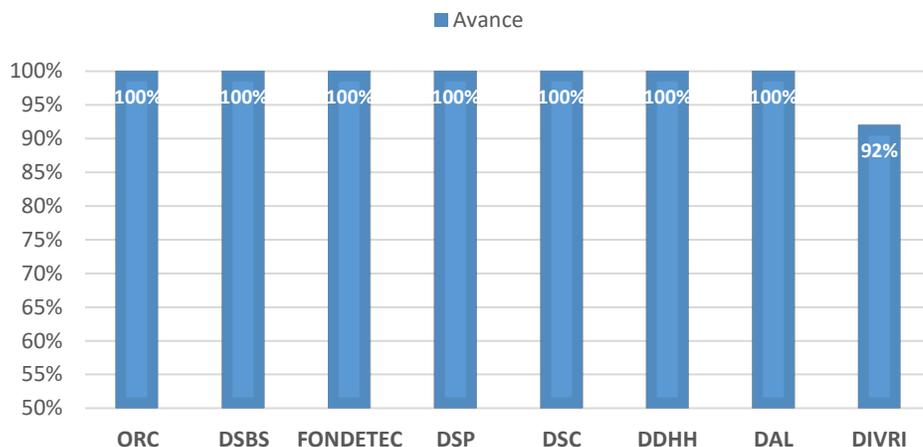
#### 4. Ejecución de actividades participativas del Ministerio de Defensa Nacional vigencia 2022.

El resultado de los avances de la estrategia de participación ciudadana de las dependencias con la ejecución de las actividades participativas programadas 2022.

Porcentaje de cumplimiento de las dependencias en las actividades de Participación Ciudadana.

| Dependencia   | % de cumplimiento de la dependencia |
|---|-------------------------------------|
| OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO.                             | 100%                                |
| DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD.                         | 100%                                |
| DIRECCIÓN DE FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA (FONDETEC). | 100%                                |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.                                   | 100%                                |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.                                 | 100%                                |
| DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH.                              | 100%                                |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES.                                     | 100%                                |
| DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA.                | 92%                                 |

#### CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS



98%

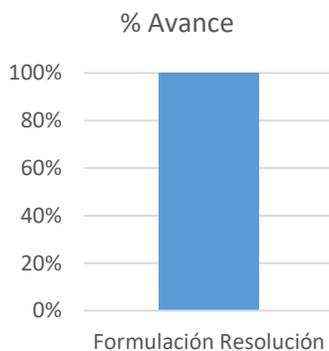
|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

#### 4.1 Ejecución de actividades por dependencias.

De acuerdo con la formulación de las actividades por parte de las dependencias que conforma el Equipo Temático de la Política de Participación Ciudadana y fueron registradas en la Estrategia de Participación Ciudadana 2022, se describe el avance de cada uno de los compromisos adquiridos por las dependencias:

### I. OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

#### 1) Formulación Resolución por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, FFMM y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado  | Grupos de valor   |
|--|--|---|
| <a href="#">Informe de observaciones y respuestas</a>  | Publicada en la Página web <a href="https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/guid/b08ad7ab-8c9d-3a10-ae89-f38c50b72945">https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/guid/b08ad7ab-8c9d-3a10-ae89-f38c50b72945</a> | Ciudadanía en general, Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. |
| <p>Resultado:</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p>Resolución No 3660 del 12 de mayo de 2022 del trámite interno del Derecho de Petición.</p> </div> </div> |  |   |

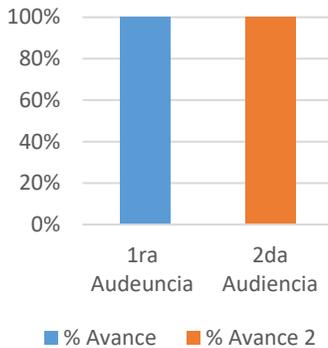
Esta actividad desarrollada por la Oficina de Relación con el Ciudadano, se reglamentó el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, Fuerzas Militares y Policía Nacional en temas como en normas generales, actuaciones de las sedes administrativas frente al derecho de petición, términos y condiciones, radicación de peticiones, presentación de peticiones y otras disposiciones del trámite interno. Se recibió un total de 10 sugerencias por parte de las Fuerzas Militares, Policía, Caja de Honor CODALTEC, CREMIL, Defensa Civil, y CIAC para el fortalecimiento del proyecto de la Resolución.

Se publicó en la Página web del Ministerio de Defensa Nacional - Agenda Regulatoria para ser comentado por los grupos de valor y grupos de interés durante los días diez (10) de febrero de 2022 hasta el tres (3) de marzo de 2022. Durante este tiempo, no se recibieron comentarios, sugerencias para modificaciones del trámite interno del derecho de Petición, la cual fue firmada por el Ministro de Defensa Nacional el día doce (12) de mayo de 2022.

Se cumplió 100% con la actividad y se encuentra dentro del ciclo de ejecución que es evaluado con los informes trimestrales de coordinación y articulación de la atención y servicio al ciudadano en el Sector Defensa que emite la Oficina de Relación con el Ciudadano.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|   | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|   |  | Versión: 2                             |
|   |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

## 2). Audiencias Públicas de Rendición de cuentas.



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado  | Grupos de valor   |
|---|--|---|
| 13-07-2022 Informe de Rendición de cuentas 2022-1                                   | <a href="https://youtu.be/GyeGO3Zt4Bo?t=1323">Publicación https://youtu.be/GyeGO3Zt4Bo?t=1323</a><br><a href="https://youtu.be/GyeGO3Zt4Bo?t=1323">https://youtu.be/GyeGO3Zt4Bo?t=1323</a> | Ciudadanía en general, gremios, presidentes de juntas, Fuerzas Militares de Colombia. |
| <b>Resultados:</b><br><b>Primera Audiencia Pública.</b>                             |  |   |
|   |  |   |
| <b>Segunda Audiencia Pública.</b>   |  |   |
|  |  |   |

- **Primera audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022:**

Se realizó en el Hotel Tequendama en día 13 de julio de 2022, en el marco del nodo de Defensa y Seguridad del Sistema Nacional de Rendición de cuentas. Asistieron un total de 1.200 personas entre ellos diferentes grupos de valor y de interés, tales como: líderes de Junta de Acción Comunal de Bogotá, integrantes de Frentes de Seguridad de las diferentes localidades, personal de diferentes Veedurías Ciudadanas, líderes sociales de las diferentes localidades, Veteranos de la Fuerza Pública, integrantes de gremios, taxistas, empresarios, miembros activos de la Fuerza Pública y Ciudadanía en general.

Se transmitió por diferentes redes sociales como:

Twitter

<https://twitter.com/ArmadaColombia/status/1547220121470509062?s=20&t=Tsz6VsdFurdukxy9ku70Vg>  
<https://twitter.com/mindefensa/status/1546556947041849346?s=20&t=Tsz6VsdFurdukxy9ku70Vg>  
<https://twitter.com/MinInterior/status/1547259126044147714?s=20&t=Tsz6VsdFurdukxy9ku70Vg>

Facebook

[5454842154594293](https://www.facebook.com/5454842154594293)

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

[5884006538283148](https://www.instagram.com/tv/Cf9VScAARjN/?igshid=YmMyMTA2M2Y=)

Instagram

<https://www.instagram.com/tv/Cf9VScAARjN/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

YouTube

<https://youtu.be/GyeGO3Zt4Bo?t=1323>

Respecto al sondeo de percepción del evento, en términos generales, más del 90% de los encuestados manifestaron sentirse a gusto con el desarrollo del evento; fueron recibidos comentarios positivos sobre aspectos metodológicos, de divulgación convocatoria, y temáticas abordadas. Se ubica en esta oportunidad en un nivel Muy Alto.

- **Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022:**

Se realizó en el Hotel Tequendama – Salón Rojo el día 21 de diciembre de 2022, en el marco del nodo de Defensa y Seguridad del Sistema Nacional de Rendición de cuentas, asistieron un total de 375 personas entre ellos familiares de integrantes de la Fuerza Pública, ONG, Veedurías Ciudadanas, juntas de acción comunal, líderes y lideresas. El Ministro de Defensa Nacional, presentó su primera audiencia pública, junto a los viceministros para las Políticas de Defensa y Seguridad, para la Estrategia y Planeación y, de Veteranos y GSED; así como la Cúpula Militar y de Policía, que dieron a conocer los avances que ha tenido la cartera durante los 134 días del Gobierno del cambio.

El señor Ministro de Defensa Nacional y los altos mandos militares y de Policía mostraron los resultados en temas destacando la industrialización, el ciudadano del medio ambiente, el bienestar de la fuerza Pública y la Seguridad Humana.

Twitter

<https://twitter.com/mindefensa/status/1595399748051255299?s=46&t=qVRxAAGtxhAEIWnq9x6KiA>

Facebook

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=pfbid0zG91FY8wkFuwrujBnLj7t6bRinH](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0zG91FY8wkFuwrujBnLj7t6bRinH)

4RbDWMqRyrgCb82BknBJSvKtJSFiUQS5pXmI&id=100064681447291&mibextid=qC1gEa

YouTube

<https://youtu.be/DgPcuFsN0Vo>

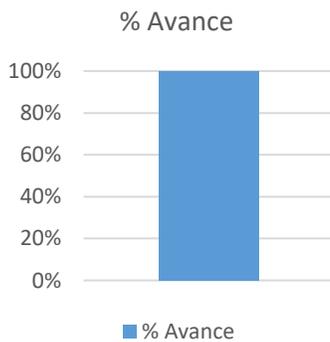
|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

Respecto al sondeo de percepción del evento, se puede determinar que en términos generales más del 95% de los encuestados manifestaron sentirse satisfechos con el desarrollo del evento, su organización, los temas abordados, aspectos metodológicos, divulgación y convocatoria.

En promedio, la calificación del evento correspondió al 96% de favorabilidad, ubicando a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Defensa en el nivel “Muy Alto”

En tal sentido, es necesario continuar con la implementación de encuestas de satisfacción en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas toda vez que es una herramienta que permite conocer la percepción de los participantes acerca del evento, así como sus comentarios y sugerencias, los cuales servirán de insumo para futuros espacios de participación ciudadana, lo que contribuirá a mejorar la percepción y la relación estado-ciudadano, siendo uno de los objetivos trazados por el Ministerio de Defensa Nacional.

### 3). Formulación del Modelo Sectorial de Servicio al Ciudadano.



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado  | Grupo de Valor  |
|---|--|---|
| Consulta al Ciudadano   | Correo Electrónico<br><a href="mailto:Participación@mindefensa.gov.co">Participación@mindefensa.gov.co</a><br><br>Encuesta digital Forms.<br><a href="https://forms.office.com/r/2N2kjgFdh">https://forms.office.com/r/2N2kjgFdh</a> | Puntos de atención de las dependencias del MDN, CGFFMM, Policía Nacional y ciudadanía en general. |
| <b>Resultado:</b><br> <p>A partir de su publicación e invitación a la ciudadanía a contribuir con sus sugerencias, opiniones y demás para el fortalecimiento del Protocolo de servicio documento, se recibieron un total de 41 sugerencias con una participación de 27 personas de los diferentes grupos de valor. Se obtuvo el Modelo Sectorial de Servicio al Ciudadano.</p> |  |   |

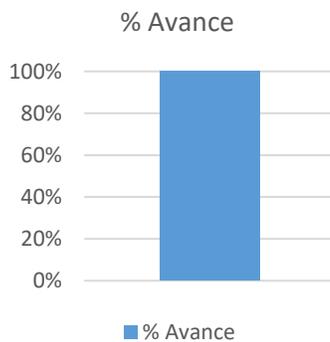
Esta actividad se establecen lineamientos generales que se hacen necesarios para mejorar la interacción entre los servidores públicos y los grupos de valor y/o interés, emitiendo lineamientos frente a la uniformidad en la atención por los diferentes canales dispuestos según los protocolos, garantizando así los derechos de la ciudadanía, brindando información y servicio de calidad, lo que permitirá fortalecer la imagen institucional y nuestra cultura de servicio contribuyendo a la generación de confianza y satisfacción de la ciudadanía con los servicios y atención prestada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento se constituye como herramienta de permanente consulta para todo el personal civil, personal uniformado y contratistas del Sector Defensa, quienes, en el ejercicio de sus funciones y actividades, ejecutan la Política de Servicio al Ciudadano

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

y hacen parte de los equipos temáticos de otras Políticas asociadas a la de Servicio al Ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

#### 4). Formulación del Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional.



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado   | Grupos de valor  |
|--|---|--|
| <a href="#">29-04-22 Informe de observaciones y respuestas</a>   | Correo electrónico: <a href="mailto:participación@mindefensa.gov.co">participación@mindefensa.gov.co</a><br>Formulario forms: <a href="https://forms.office.com/r/SwmCwBPmMG">https://forms.office.com/r/SwmCwBPmMG</a> | Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Ciudadanía en general. |
| Resultado: <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <a href="#">Noticias de servicio - Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia (mindefensa.gov.co)</a> </div> </div> |   |  |

Se realiza el primer Plan de Participación Ciudadana donde se plantean los objetivos, alcance, metas, responsabilidades, definiciones de términos en materia de Participación Ciudadana, compromisos para la participación, seguimiento y control e indicadores para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional hacia sus grupos de valor, con el objetivo de fortalecer la comunicación entre Entidad-Ciudadano.

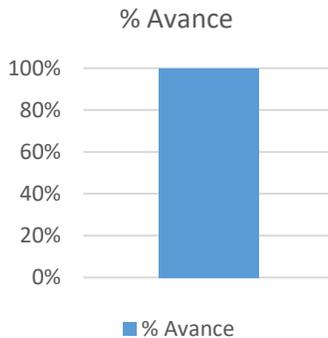
Del ejercicio participativo se recibió un total de dieciocho (18) recomendaciones las cuales doce (12) fueron aceptadas, modificando el escrito para su fortalecimiento y abarca más temas en beneficio de los grupos de valor y la ciudadanía en general.

Esto significó un 67% de incidencia de los grupos de valor a la formulación del Plan de Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual forma se plantearon todas las actividades de Participación Ciudadana para la vigencia 2022 con un total de 22 actividades participativas, involucrando a todos los grupos de valor del Ministerio de Defensa Nacional.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

### 5). Diagnóstico de Lenguaje Claro en las respuestas emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupos de Valor   |
|---|---|---|
| Informe del Diagnóstico de Lenguaje Claro para los peticionarios.   | Correo electrónico: <a href="mailto:participación@mindefensa.gov.co">participación@mindefensa.gov.co</a><br><br>Formulario forms: <a href="https://forms.office.com/tr/2N2kigbFdh">https://forms.office.com/tr/2N2kigbFdh</a> | Dependencias Unidad de Gestión General – DIVRI, Ciudadanos que solicitaron información o adelantaron algún trámite. |
| <b>Resultado:</b><br> <p>ENCUESTA DE LENGUAJE CLARO</p> <p>27 Respuestas   05:43 Tiempo restante para finalizar   Activo Estado</p> <p>Ver resultados   <a href="#">Abrir en Excel</a></p> <p>1. En cumplimiento a la Ley de protección y tratamiento de datos personales, Ley 1581 de 2012, (Autoriza a la Unidad de Gestión General MDN a almacenar y utilizar sus datos personales para fines estadísticos y para el envío de información institucional respecto a su participación en el evento?)</p> <p>100% Si</p> |   |   |

Diagnóstico de Lenguaje Claro en las respuestas de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva hacia los grupos de valor de la dependencia.

Esta actividad se realiza con el propósito de observar el nivel de claridad de las respuestas a las peticiones que realizan los ciudadanos a la entidad. Esto con el fin de reducir errores y aclaraciones innecesarias, reducir costos y cargas al ciudadano, reducir costos administrativos y de operación del Ministerio de Defensa Nacional, aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes, busca reducir intermediarios y promover la transparencia y el acceso a la información.

Se recibieron 26 recomendaciones tales como, respuestas muy técnicas, vacíos en las respuestas, y poca información del paso a seguir para la solución de las necesidades de los peticionarios. Por lo anterior y una vez identificadas las recomendaciones y sugerencias de los grupos de valor, son comunicadas a las dependencias encargadas y así continuar con el ciclo de la gestión.

El objeto del anterior análisis tiene la finalidad de mejorar la comunicación entre Entidad – Ciudadano, esto trae beneficios a la entidad, evitando el desgaste administrativo de las dependencias para aclarar información y evitar a los ciudadanos gastos económicos innecesarios de transporte, de recurrir a tramitadores, contratar abogados, o la llamada a la línea de atención.

Basados en la guía de lenguaje claro del Departamento Administrativo de Función Pública se recomienda cuatro pasos fundamentales para transformar el lenguaje técnico a un lenguaje fácil de comprensión para el ciudadano.

- Identificar los temas o contenidos que se quieren informar e identificar quiénes son los interlocutores.
- Relacionar los conceptos con el contexto de la realidad del ciudadano: con la cultura, la satisfacción de una necesidad, la prestación de un servicio concreto.
- Convertir en lenguaje claro y sencillo los conceptos técnicos que se usan en la administración pública u ofrecer definiciones en términos de fácil comprensión para el ciudadano.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

- Definir las estrategias de comunicación, estableciendo los canales y medios de comunicación para la interlocución (DAFP, 2001. P.19)

## II. DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTRA Y SALUD

### 1) Jornadas de promoción de la oferta de bienestar a nivel nacional.



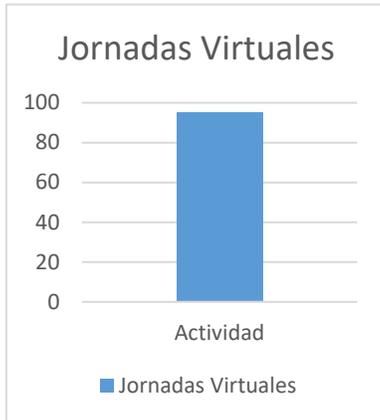
| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado  | Grupo de Valor   |
|--|--|--|
| Informe de actividades Villavicencio y Cartagena.                                  | Página web<br>Comunicaciones oficiales,<br>Redes sociales<br>Emisoras oficiales. | Fuerza Pública y sus familias,<br>Retirados, Pensionados y Beneficiarios,<br>Entidades del Sector Defensa.   |
| <b>Resultado:</b>  |  |  |
|  |  | <p>Se atendieron un total de 300 personas en la feria de Cartagena y 338 personas en Villavicencio. Asistieron a las jornadas las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y empresas aliadas al sector Defensa.</p> |

Una de las principales estrategias para acercar al Ministerio a su población objeto y de descentralización de la atención y servicios inherentes a la oferta de bienestar diseñada por el Sector en beneficio del personal activo de la Fuerza Pública y sus familias. Lo anterior en concordancia con los esfuerzos institucionales para la implementación de las Políticas de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Esta actividad permitió un acercamiento favorable y amigable con la población objeto de la Dirección Sectorial de Bienestar fortaleciendo los canales de atención, lo que permitiéndonos solucionar en tiempo real los distintos requerimientos de nuestros usuarios con respecto a la oferta de bienestar. Por lo expuesto, se considera relevante continuar con este esfuerzo apuntando a la misionalidad de la DSBS, la cual consiste en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población objeto.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

## 2). Jornadas virtuales de promoción de la oferta de bienestar a nivel nacional



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupo de Valor  |
|---|---|---|
| Jornadas Virtuales de la Oferta Institucional                                     | Publicación y entendimiento a través de canales de comunicación virtuales, páginas web (Diario Oficial de Colombia) | Fuerza Pública y sus familias, Retirados, Pensionados y Beneficiarios, Entidades del Sector Defensa.  |
| <b>Resultado:</b>   |   |   |
|  |   | Se atendieron un total de 300 personas en la feria de Cartagena y 338 personas en Villavicencio. Asistieron a las jornadas las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y empresas aliadas al sector Defensa. |

Continuando con el trabajo de acercar el Ministerio a su población objeto y de descentralización de la atención y servicios inherentes a la oferta de bienestar diseñada por el Sector en beneficio del personal activo de la Fuerza Pública y sus familias, se realizaron actividades virtuales. Lo anterior en concordancia con los esfuerzos institucionales para la implementación de las Políticas de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 3). Divulgación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y Policía Nacional

| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupo de Valor   |
|---|---|--|
| <a href="http://svrpubindc.im.prensa.gov.co/diario/index.xhtml">http://svrpubindc.im.prensa.gov.co/diario/index.xhtml</a> | Página web<br>Comunicaciones oficiales,<br>Redes sociales<br>Emisoras oficiales | Dependencias de Salud del SSMP<br>Usuarios del SSMP<br>Superintendencia Nacional de Salud  |
| <b>Resultado:</b>   |   |  |
|                                        |   | Difusión de las Políticas y Lineamientos aprobados por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. |



|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|   | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|   |  | Versión: 2                             |
|   |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

Primera sesión ordinaria del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, la cual se desarrolló el viernes 08 de abril de 2022 a las 14:00 horas, con la siguiente agenda:

1. Aprobación Acta Sesiones previas:
  - a. Acta Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2021
  - b. Acta Sesión Extraordinaria 15 marzo de 2022.
2. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el SSMP vigencia 2023
  - a. Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
  - b. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

**4). Socialización de las Políticas y Lineamientos del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado   | Grupo de Valor  |
|--|---|---|
| Presentación Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional Políticas y Lineamientos   | Publicación y entendimiento a través de canales de comunicación virtuales, páginas web (Diario Oficial de Colombia) | Dependencias de Salud del SSMP<br>Usuarios del SSMP<br>Miembros del CSSMP |
| <p>Resultado:</p>  <p>Socialización y divulgación de las Políticas y Lineamientos establecidos para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia y de Policía Nacional.</p> |   |   |

Se divulga las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional a los grupos de valor del grupo del Grupo Estratégico Salud DSBS – MDN donde asisten diferentes Veedurías convocadas por la dependencia, donde se concluyen que en algunas ocasiones no se evidencia el cumplimiento pertinente de las leyes por parte de los funcionarios y esto lleva a demandas y tutelas que se convierten en el único canal de solución a las necesidades. Esto lleva a realizar o implementar acciones de mejora con el objetivo de mejorar el servicio y crear un fondo para solucionar tutelas que no afecten el presupuesto rutinario que tiene la salud.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

**5). Coordinar e implementar actividades del Programa de Preparación para el Retiro (PPR) Preparar a Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP) para establecer las herramientas con el fin de conocer sus necesidades y expectativas en su proceso de transición y retorno a la vida civil**



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado   | Grupo de Valor   |
|--|---|--|
| Presentación de información del programa (PPR) y oferta institucional.   | Publicación y entendimiento a través de canales de comunicación virtuales, páginas web (Diario Oficial de Colombia) | Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP). |
| <p>Resultado:</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p>Talleres dirigidos a Infantes de Marina de la Armada Nacional y Soldados del Ejército Nacional con el programa de “Los Héroes vuelven a casa”</p> </div> </div> |   |  |

Durante las jornadas de capacitación a los miembros de las Fuerzas Militares de Colombia que pasan a uso de buen retiro después de 20 años de servicio a la patria y con el objetivo de brindar herramientas para la preparación al retorno a la vida civil, los soldados e infantes de marina agradecen los diferentes talleres y la información brindada y mencionan acciones para mejorar el programa para la preparación para el retiro. Logrando una importante incidencia de los grupos de valor en las decisiones futuras y preparación de más programas para preparar para el retiro a todos los soldados profesionales, infantes de Marina profesionales para su retorno a la vida civil.

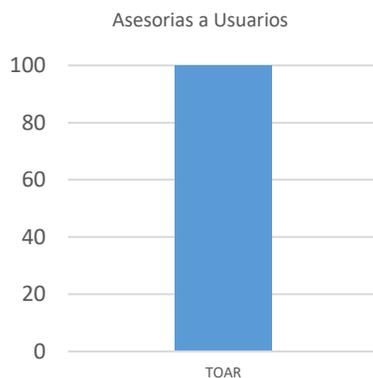
Los Talleres dirigidos a Infantes de Marina de la Armada Nacional y Soldados del Ejército Nacional con el programa de “Los Héroes vuelven a casa” se enfocan en tres rutas de acción que son:

1. Preparación para la vida laboral y contribuir a una orientación para la búsqueda de empleo.
2. Emprendimientos con apoyos a las personas que quieran ser emprendedores mediante la orientación para identificar fuentes de inversión y la creación de posibles proyectos empresariales.
3. Uso del tiempo libre, donde busca el fortalecimiento de capacidades para el manejo del tiempo.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

### III. DIRECCIÓN DE FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA (FONDETEC).

#### 1). Asesoría a comparecientes usuarios de FONDETEC ante la JEP en el contexto del Régimen de Condicionalidad, Sanciones Propias y TOAR (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador).



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado                                    | Grupo de Valor  |
|--|--|---|
| Desarrollo de actividades bajo el componente jurídico y psicosocial.   | Convocatorias virtuales, actividades presenciales. | Usuarios Comparecientes JEP, Servidores Públicos, Comunidades beneficiadas con los proyectos, Entidades estatales, agremiaciones. |
| <p><b>Resultado:</b></p>  <p>Asesorías brindadas a Usuarios Comparecientes JEP, abordando los temas de Justicia y Restauración como aporte a la verdad, reconocimiento de responsabilidades, reparación del daño.</p> |  |   |

Se realizaron 7 actividades presenciales de asesorías a usuarios comparecientes a la JEP en ciudades como Valledupar, Yopal, Neiva, Bucaramanga, Cali, y Bello Antioquia con el fin de brindar acompañamiento a comparecientes usuarios de FONDETEC ante la JEP en el contexto del Régimen de condicionalidad, Sanciones propias, y TOAR. Se recibieron recomendaciones como el aumento de estas actividades, información para vincularse a proyectos de reparación, preguntas acerca de las TOAR, acceso al servicio de FONDETEC.

En total de las actividades, tuvo una participación de 322 personas que calificaron positivamente estos encuentros, aportando de manera general propuesta y gestiones, información de sanciones específicas, apoyo para solucionar situaciones jurídicas, mantener contacto con los comparecientes, entre otras.

El registro de atención y asesoría a la población objetivo ha quedado transversalizado con las Políticas de Participación Ciudadana del MDN, lo cual nos ha permitido la medición, control, seguimiento y cumplimiento de las metas, para avanzar efectivamente y alcanzar los resultados institucionales planeados al inicio del año 2022, en procura de satisfacer los derechos de participación ciudadana y contribuir a la seguridad jurídica de los usuarios comparecientes ante la JEP en el marco del servicio público que se presta en FONDETEC.

Por lo anterior, se posible concluir lo siguiente:

- Los grupos de valor consideran que estas jornadas son necesarias para ellos, que los temas abordados responden a sus intereses y que se les entrega información clara.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

- La metodología de las jornadas permite la participación de los grupos de valor, al tener la oportunidad de opinar, preguntar, hacer sus solicitudes y aclarar sus dudas, condiciones que los acerca a la entidad y les permite conocer la gestión y evaluarla.
- La mayoría de los participantes de la jornada consideran que estos espacios propician el dialogo y que es necesario continuar realizándolos.
- Se debe mantener la colaboración estratégica con los grupos de interés, para cumplir con las expectativas de los usuarios.

#### IV. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

##### 1). Informe y acciones de cumplimiento a la sentencia T622 de 2016



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|---|---|--|
| <a href="#">Desarrollo de Actividades establecidas en el plan de acción "Yo me comprometo con el río Atrato"</a>                                | Presenciales<br>Emisoras locales con mensajes traducidos en idioma embera.<br>Dialecto propio del departamento.<br>Cuñas radiales en las emisoras de la Fuerza Pública. | Comunidades ribereñas del Río Atrato-entes de control y la H. Corte Constitucional |
| Resultado:  |   |  |
|  |   |  |

Con 26 acciones en 5 líneas estratégicas y 19 entidades del Gobierno Nacional avanzó la hoja de ruta en la que se destacan temas de planificación y ordenamiento territorial, gobernanza, mejoramiento de la calidad de vida y producción sostenible. El Plan tiene tareas diseñadas a cinco (05) años, sin embargo, el Plan Integral diseñado para el cumplimiento integral de la Sentencia 622 de 2016 tiene una duración de veinte (20) años.

- En marcha acciones para dar cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo a las 12 órdenes impartidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-622.
- El objetivo es coordinar y articular las acciones de las diferentes entidades del Gobierno Nacional para unir esfuerzos que permitan mitigar y superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental que enfrenta el departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo. En esta articulación participan 19 entidades del Estado, que tienen un plan de acción diseñado de acuerdo con sus competencias para mejorar las condiciones de vida y de habitabilidad en la región.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

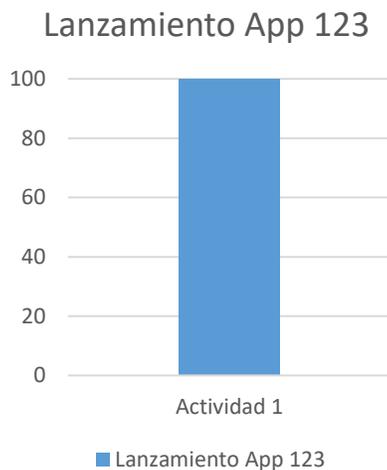
El Ministerio de Defensa Nacional presentó dentro del plazo establecido por la Corte Constitucional un Plan de Acción conforme a la orden sexta y diseñó y expidió una herramienta para su implementación, a través de la Directiva 024 de 2019.

El Plan de Acción “Yo me comprometo con el río Atrato” fue construido en conjunto con la participación de diferentes entidades, comunidades y los accionantes, pues el sector Defensa reconoce que esa articulación constituye un requisito obligado para enfrentar con eficacia la extracción ilícita de yacimientos mineros.

Las iniciativas del Sector Defensa están enfocadas en conseguir la legitimidad de todo el Estado y no de una sola institución, no solo Defensa y sus Fuerzas Militares y de Policía, se busca una totalidad que funcione conjuntamente. Por ello, desde el CRE-i se planteó un frente común de lucha con las autoridades regionales y locales, los órganos de control, las comunidades afectadas y, en general, todos los organismos del Estado. Los operativos realizados por la Fuerza Pública buscan la protección del interés general sobre el particular. Se protege el medio ambiente como derecho colectivo, el cual a su vez tiene conexidad con el derecho a la vida.

## V. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

### 1). Lanzamiento del aplicativo de la “Red de Participación Ciudadana” REPARC



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|---|---|--|
| Lanzamiento del aplicativo “Red de Participación Ciudadana” REPARC.   | Digital - Comandantes de Policía Nacional - Líderes gremiales | Ciudadanía en general, Frentes de Seguridad, gremios, veedurías, Fuerza Pública. |
| <p>Resultado:</p>  <p>El Ministerio de Defensa Nacional en conjunto con la Supervigilancia y la Policía Nacional, lanzaron el aplicativo “123app” que busca integrar a la Policía Nacional con las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> |   |  |

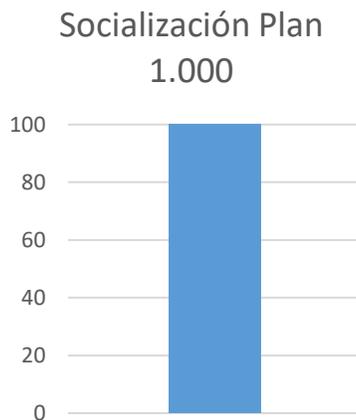
Esta aplicación fue socializada en el marco del 'Encuentro de Articulación entre el Gobierno Nacional y el Sector de la Vigilancia y Seguridad Privada' el cual contó con la presencia del expresidente de la República, Iván Duque, altos mandos militares y de Policía, el superintendente de vigilancia y seguridad privada; en representación de los gremios del sector de vigilancia y seguridad privada; Gabriel Berrío y personal de vigilancia del país.

El 123APP es un desarrollo de la Policía Nacional que revoluciona la forma como se hace seguridad y en primera fase, 3.700 supervisores de las empresas de vigilancia tendrán una alerta conectada directamente con el centro de atención de la Policía, En

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

su segunda fase se encuentra la red de participación ciudadana de la cual hacen parte más de 4 millones 600 mil colombianos, logrando superar la meta propuesta por el presidente de la República al comenzar su mandato.

## 2). Socialización resultados del Plan 1.000 contra el microtráfico



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado   | Grupos de Valor   |
|--|---|---|
| Informe Ejecutivo comportamiento del microtráfico.   | Presencial y Virtual. Invitación a conversatorios a nivel nacional. | Ciudadanía en general, Frentes de Seguridad, gremios, veedurías, Fuerza Pública y Policía Nacional. |
| <p>Resultado:</p>  <p>El Plan 1.000 contra el microtráfico liderado por Gobierno Nacional a través de la Policía Nacional desde el año 2021 ha derribado 142 ollas o sitios de consumo y expendio de drogas.</p> |   |   |

Desde la Dirección de Seguridad Ciudadana – Grupo de Análisis se construyó el documento “Buenas prácticas en la lucha contra el microtráfico: una visión desde las autoridades locales” como una iniciativa que busca desarrollar evidencia para la construcción de mejores políticas públicas en esta materia. Dentro los principales hallazgos se encuentran:

- El microtráfico registra una relación relevante con otras dinámicas ilegales, dentro de las que se destaca: distintas modalidades de hurto, comercio de autopartes, entornos con presencia de chatarrerías o bodegas de reciclaje, dinámicas de explotación sexual, homicidio, lesiones personales y riñas. En este sentido, acciones efectivas contra el fenómeno arrojan resultados integrales en materia de percepción de seguridad, aprovechamiento del espacio público y mejora en los indicadores que miden las condiciones de seguridad de los territorios.
- Se evidencia una mayor y creciente injerencia de la población migrante no solo en el consumo de estupefacientes, también en disputas por los controles de rentas ilegales.
- Los actores dinamizadores de las rentas ilegales del microtráfico son heterogéneos a lo largo del país. en algunos municipios es una dinámica controlada por pandillas juveniles mientras en otros se evidencian disputas entre grupos de delincuencia organizada. En municipios más complejos es una economía ilegal controlada por GDO con alta capacidad.

Dentro de las recomendaciones resultado de la construcción del documento “Buenas prácticas en la lucha contra el microtráfico: una visión desde las autoridades locales”, se destacan:

- Priorizar estrategias orientadas a la desarticulación de las finanzas de los grupos ilegales que perciben beneficios económicos del microtráfico, a través del fortalecimiento de la inteligencia y la investigación criminal. En este sentido, los

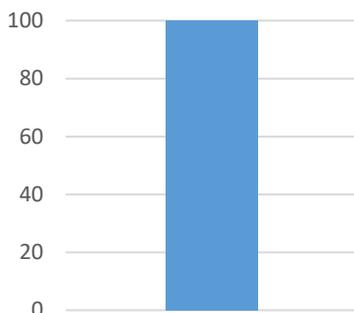
|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

esfuerzos orientados hacia el control y capturas en flagrancia no representan un impacto en las capacidades de las estructuras (quienes muestran altos niveles de reemplazo) por lo que el esfuerzo debe orientarse hacia la afectación de las finanzas que en municipios como Medellín ha demostrado lograr la desarticulación efectiva de estructuras.

- Desarrollar altos niveles de coordinación entre las capacidades operacionales y la capacidad institucional orientada a la generación de empleo, promoción de la convivencia, promoción de la salud, entre otras. La capacidad integral del Estado en los territorios garantiza la sostenibilidad e irreversibilidad de los resultados operativos, la recuperación del espacio, el acercamiento y confianza con la ciudadanía y el empedramiento de las comunidades.
- Desarrollar trabajo conjunto entre Policía Judicial, Fiscalía, INPEC y jueces con el fin de identificar los cuellos de botella a lo largo del sistema judicial para implementar proceso de mejora para lograr una mayor articulación y una reducción real de los indicadores de seguridad del país. En línea con lo anterior, se requiere el liderazgo del gobierno nacional en la solución del problema carcelario del país a través de una estrategia que permita la ampliación de cupos y la sostenibilidad financiera bajo la colaboración de los gobiernos departamentales y municipales.-Fortalecer las capacidades de las autoridades locales para el análisis de las dinámicas de convivencia y seguridad ciudadana con observatorios o secretarías especializada para el análisis de datos, integración de información y la producción de insumos para el desarrollo de acciones más efectivas.
- Desarrollar un trabajo conjunto entre las entidades del sistema judicial para solucionar cuellos de botella y permitir una justicia más eficiente que responsa a los problemas reales de la población.
- Fortalecer la atención y recuperación de personas con consumo problemático de drogas mediante un ala política de salud pública que priorice esta problemática.
- Establecer un sistema articulado de información sobre política criminal que permita hacer una verdadera evaluación y seguimiento sobre los temas de seguridad que permita la toma de decisiones basada en evidencia.

### 3). Socialización Informe Balance de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana

Socialización Fortalecimiento Seguridad Ciudadana



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupos de Valor   |
|---|---|---|
| Informe Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana 2018 - 2022  | Presencial y Virtual. Invitación a conversatorios a nivel nacional. | Ciudadanía en general, Frentes de Seguridad, gremios, veedurías, Fuerza Pública y Policía Nacional. |
| <p>Resultado:</p>  <p style="text-align: center;">Informe del fortalecimiento de seguridad Ciudadana</p> |   |   |

Con la participación Ciudadana en los conversatorios encabezados por el Ministro de Defensa Nacional, se recibieron las diferentes sugerencias en cuento a la seguridad, tomando acciones pertinentes y en el apoyo de material y transporte para rápidas acciones por parte de la policía, se informa el fortalecimiento de la seguridad, demostrando reducción de homicidios, destrucción de hoyas

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

de microtráfico, acompañamiento a gremios con tres programas como; finca más segura, Gremio de transporte en Antioquia y asociaciones hoteleras y turísticas de Colombia.

#### 4). Socialización Ley de Seguridad Ciudadana



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupos de Valor   |
|---|---|---|
| Evaluación de resultados.   | Presencial y Virtual. Invitación a conversatorios a nivel nacional. | Ciudadanía en general, Frentes de Seguridad, gremios, veedurías, Fuerza Pública y Policía Nacional. |
| <b>Resultado:</b><br> <p>Actividades de Participación Ciudadana de la Dirección de Seguridad Ciudadana con la socialización de la Ley de Seguridad Ciudadana.</p> |   |   |

Se realizaron conversatorios para la socialización de contenidos y brindar pautas para la adecuada implementación de la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (Ley 2197 del 2022) y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Estos conversatorios fueron liderados por el despacho del señor Ministro de Defensa Nacional y funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, en diferentes localidades de la ciudad de Bogotá (Ciudad Bolívar, Fontibón, Usaquén, Engativá, Chapinero, Barrios Unidos, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito), algunas ciudades como Cali y Medellín y los departamentos de Guajira y Caquetá. Así mismo, consolidó y apoyó la gestión de los compromisos atinentes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, establecidos en dichos espacios.

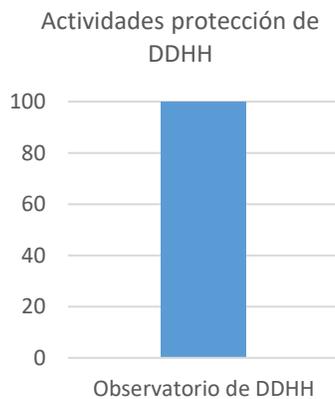
Sumado a estos encuentros, se avanzó en la expedición de actos administrativos reglamentarios para fortalecer la implementación del CNSCC, a saber:

- Decreto No. 380 de 2022, para el establecimiento de una Póliza de responsabilidad civil caninos.
- Decreto No. 1007 de 2022, mediante el cual se reglamenta el sistema de control abusos de la Policía Nacional y otros temas.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

## VI. DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

### 1) Participación Ciudadana para la protección de los Derechos Humanos



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado                               | Grupos de Valor  |
|--|---|--|
| Primer Informe de Lanzamiento del Observatorio de DDHH.  | Presencial y convocatoria por Redes Sociales. | Ciudadanía - Autoridades locales - gremios, Entidades del orden nacional - grupos de interés UGG |
| <p><b>Resultado:</b></p>  <p>Primer Informe de Lanzamiento del Observatorio de Derechos Humanos.</p> |   |  |

Se realizó en las Instalaciones de la Universidad del Rosario en la facultad de Jurisprudencia y se plantearon los desafíos del Sector Defensa para contrarrestar los detalles de los grupos armados organizados que afectan el goce de los derechos de los habitantes del territorio colombiano donde el Ministerio de Defensa Nacional formula y ejecuta políticas para responder a las amenazas de seguridad que ponen en riesgo el goce efectivo de los derechos de toda la ciudadanía, así como para proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, recuperar los recursos naturales como activo estratégico principal y prevalente de la Nación y realizar control territorial en sitios que históricamente tenían presencia de grupos armados al margen de la ley.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

INFORME

Página 1 de 1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: DP-F-003

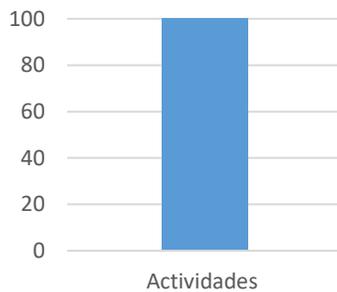
Versión: 2

Vigente a partir de: 29 agosto de 2022

## VII. DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES.

### 1). Agenda Regulatoria

#### Agenda regulatoria



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado  | Grupos de Valor   |
|---|--|---|
| Agenda Regulatoria  | Publicación Pagina Web Ministerio de Defensa Nacional. | Ciudadanía, Función Pública, Grupos de interés de la UGG, Fuerzas Militares y de Policía. |
| <p><b>Resultado:</b></p> <div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="width: 70%;"> <p>Publicación de la Agenda Regulatoria. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 (modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2020) se publica el proyecto de agenda regulatoria del Ministerio de Defensa Nacional, durante el mes siguiente a la presente publicación se recibirán comentarios de los ciudadanos y grupos de interés en el correo electrónico.</p> </div> </div> |  |   |

- **Proyectos de Decretos publicados en página Web.**

#### PROYECTOS DE DECRETO PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB

| No. | PROYECTO   | FECHA DE PUBLICACION |           | OBS. | No. |
|-----|--|----------------------|-----------|------|-----|
|     |  | DESDE                | HASTA     |      |     |
| 1   | "Por medio del cual se fijan los regímenes especiales en materia salarial, prestacional, pensional y de asignación de retiro para el personal de patrulleros de policía de la policía nacional y se dictan otras disposiciones"  | 10-feb-22            | 25-feb-22 | NO   | N/A |
| 2   | "Por medio del cual se modifican y adicionan los decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004 y 1858 de 2012 para el personal del nivel ejecutivo de la policía nacional"   | 10-feb-22            | 25-feb-22 | SI   | 2   |
| 3   | Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 del Sector Administrativo de Defensa relacionadas con la reglamentación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones. | 1-mar-22             | 16-mar-22 | NO   | N/A |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

|    |  |           |           |    |     |
|----|--|-----------|-----------|----|-----|
| 4  | Por el cual se reglamentan los artículos 11,14, 15, 22, 26 y 28 de la Ley 1765 de 2015, y se adicionan algunos artículos al Título 2 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. LISTADOS JPM.  | 11-mar-22 | 26-mar-22 | NO | N/A |
| 5  | Por el cual se sustituye el Título 2 y se adiciona el Título 11 a la Parte 5, Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar los artículos 85 docencia policial y 93 matrícula cero de la Ley 2179 de 2021.   | 11-mar-22 | 26-mar-22 | SI | 108 |
| 6  | "Por el cual se adiciona el Título 12 y Título 13, a la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa" para reglamentar los artículos 84 Consejo Superior de Educación Policial y 96 Comisión Consultiva de la Ley 2179 de 2021.                               | 11-mar-22 | 26-mar-22 | SI | 2   |
| 7  | Por el cual se adiciona el Capítulo 2 del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con el servicio de practica en proyectos que se desarrollen mediante esquema de Asociación Público-Privada.                 | 1-abr-22  | 6-abr-22  | NO | N/A |
| 8  | Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima y se dictan otras disposiciones.  | 1-abr-22  | 16-abr-22 | NO | N/A |
| 9  | "Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 1 del Título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones." PEIS. | 4-may-22  | 9-may-22  | SI | 2   |
| 10 | "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Libro2, Parte 2, Titulo 4, del Decreto 1070 de2 015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación del porte de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales".                               | 13-may-22 | 28-may-22 | SI | 470 |
| 11 | "Por el cual se aprueba el Acuerdo número 12 del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea General de Accionistas de la Cooperación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A. relacionado con la reforma de sus estatutos"  | 31-may-22 | 15-jun-22 | NO | N/A |
| 12 | "Por el cual se regula la protección y seguridad para los expresidentes y exvicepresidentes de la República de Colombia y sus familias y se dictan otras disposiciones"  | 24-jun-22 | 29-jun-22 | NO | N/A |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   |  | Página 1 de 1                          |  |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> |  | Código: DP-F-003                       |  |
|  |  |  | Versión: 2                             |  |
|  |  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |  |

|    |   |           |           |    |     |
|----|---|-----------|-----------|----|-----|
| 13 | "Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada". -Tarifas Mínimas servicios de vigilancia.  | 28-jun-22 | 13-jul-22 | SI | 5   |
| 14 | "Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 1 del Título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones." - PEIS.  | 28-jun-22 | 13-jul-22 | SI | 6   |
| 15 | "Por medio del cual se modifica la integración del Consejo Directivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL".   | 6-jul-22  | 21-jul-22 | NO | N/A |
| 16 | "Por el cual se modifica el libro 2 régimen Reglamentario del Sector Defensa, parte 3 Fuerzas Militares, Disposiciones Generales, capítulo 3 Normas sobre condecoraciones militares y se crean unas condecoraciones militares, sección 2 clasificación, precedencia y características generales de las condecoraciones, sección 4 Condecoraciones por actos de valor y servicios distinguidos en guerra internacional, estados de excepción o en orden público, Subsección 7 medalla militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales, sección 6 origen categorías y características especiales de las condecoraciones por servicios distinguidos prestados a la institución militar, Subsección 8 medalla militar Cruz de Plata en Operaciones Especiales del Decreto 1070 de 2015, Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa". | 21-jul-22 | 2-ago-22  | NO | N/A |
| 17 | "Por el cual se adiciona el artículo 1 del Decreto 1856 de 2009 en el sentido de incluir la categoría Suboficiales en la Medalla "Cruz de Honor promoción Bodas de Oro Escuelas de formación Fuerzas Militares".  | 22-jul-22 | 27-jul-22 | NO | N/A |
| 18 | "Por el cual se adiciona el título 14 a la Parte 5, Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar el artículo 127 de la Ley 2179 de 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el   | 22-jul-22 | 27-jul-22 | NO | N/A |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

|    |   |           |           |    |     |
|----|---|-----------|-----------|----|-----|
|    | servicio público de Policía y se dictan otras disposiciones". - Acceso Bienes y Servicios.  |           |           |    |     |
| 19 | "Por el cual se adiciona el Título 8 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1070 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, sobre el Sistema de Búsqueda y Salvamento Marítimo Nacional Colombiano"  | 26-jul-22 | 10-ago-22 | NO | N/A |
| 20 | "Por medio del cual se adiciona al Libro, parte 3, del Título 1, del Capítulo 1, Sección 1 del Decreto No. 1070 del 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa" en lo que respecta a los Oficiales Especialistas del Cuerpo de Vuelo de la Fuerza Aérea"                                 | 28-jul-22 | 12-ago-22 | NO | N/A |
| 21 | "Por el cual se adoptan ajustes al esquema vigente de subsidios de vivienda para los afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones"  | 10-nov-22 | 25-nov-22 | NO | N/A |
| 22 | "Por el cual se adiciona el Título 11 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, por medio del cual se reglamenta la Política de Estado de Gratuidad en la Matricula de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ". - GRATUIDAD. | 21-nov-22 | 6-dic-22  | NO | N/A |

- **Proyectos de Resolución publicados en página Web.**

| PROYECTOS DE RESOLUCIONES PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB |   |                      |           |      |     |
|---|---|----------------------|-----------|------|-----|
| No.   | PROYECTO  | FECHA DE PUBLICACIÓN |           | OBS. | No. |
|   |   | DESDE                | HASTA     |      |     |
| 1   | Por la cual se establecen y adoptan los lineamientos de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.  | 7-ene-22             | 22-ene-22 | NO   | N/A |
| 2   | "Por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional: Unidad de Gestión General, Comando General, Fuerzas Militares, Policía Nacional, demás entidades adscritas y vinculadas del Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"                       | 8-mar-22             | 23-mar-22 | NO   | N/A |
| 3   | "Por la cual se modifica la Resolución No 5037 de noviembre 26 de 2021 "Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución No 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que la modifiquen" | 18-jul-22            | 23-jul-22 | SI   | 1   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

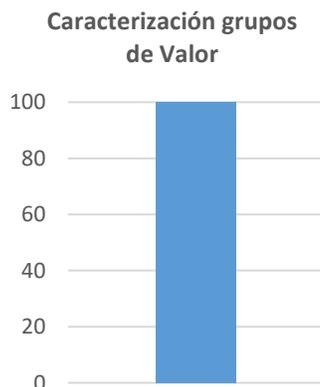
Los anteriores proyectos son publicados en la página Web del Ministerio de Defensa Nacional en el siguiente enlace;  
<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://98e8d3acde5911ca0fba4c0460261388>

La participación de los grupos de valor es importante para el fortalecimiento de los proyectos de Decretos y Resoluciones que se emiten en el Sector Defensa, las respuestas a la participación de la ciudadanía son publicadas junto a los proyectos, dando un porcentaje de incidencia por parte de la ciudadanía en general del 25%, correspondiente a las sugerencias acordes y procedentes a objeto principal del proyecto.

Las Publicaciones en la Agenda Regulatoria del Ministerio de Defensa Nacional están de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 (modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2020).

## VIII. DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA.

### 1). Realizar actualización de la caracterización de grupos de valor de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva



| Instrumento de planeación                    | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|--|---|--|
| Caracterización de Grupos de valor de DIVRI. | Página web<br>Correos masivos<br>contacto telefónico<br>Merchandising<br>Medios institucionales del Sector Defensa<br>Encuestas de satisfacción | Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, sean estos activos, retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro. |

Resultado:



Datos obtenidos a través de una encuesta digital  
[Encuesta de Satisfacción de Servicios \(office.com\)](#)

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

A través de los canales de comunicación, se publicó una encuesta para la caracterización de usuarios con la finalidad de identificar necesidades, priorizaciones, partes interesadas, objetivos, etc.

En el primer semestre de 2022 y teniendo en cuenta el período de transición una vez se creó la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, con el Decreto 1874 de 2021, el ejercicio de caracterización permitió consolidar la información relacionada con la misionalidad de la dependencia, la cual, como punto de partida y línea base, seguirá siendo objeto de mejora para los siguientes períodos, de modo tal que este ejercicio sea base fundamental para la toma de decisiones a corto mediano y largo plazo.

El ejercicio de caracterización involucro a más de 38.000 personas para la construcción del documento y así iniciar con planes, políticas y programas en beneficio a los grupos de valor de la dependencia.

## 2). Secretaría Técnica - Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano y Consejo de Veterano



| Instrumento de planeación   | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|---|---|--|
| Compromisos en materia de implementación de la Ley del Veterano y seguimiento         | Página web<br>Correos masivos<br>contacto telefónico<br>Merchandising<br>Medios institucionales del Sector Defensa<br>Encuestas de satisfacción | Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, sean estos activos, retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro. |
| Resultado:<br><a href="https://youtu.be/9luliXE4haA">https://youtu.be/9luliXE4haA</a> |   |  |

En aras de lograr resultados satisfactorios derivados de la interacción, consulta, discusión, deliberación, participación y proposición de iniciativas relacionadas con asuntos de los Veteranos de la Fuerza Pública, es recomendable la materialización de los compromisos por parte del Consejo de Veteranos, instancia formal de participación de los Veteranos de la Fuerza Pública establecida en la Ley 1979 de 2019 y la cual permite que este grupo de valor de vital importancia para el Ministerio de Defensa Nacional, intervenga en los diferentes ciclos de la gestión pública y en especial del diseño, ejecución y evaluación de su política pública.

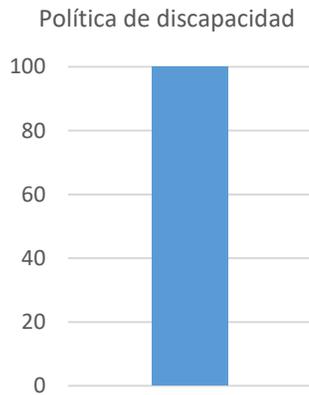
De igual manera y como producto de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano se crearon establecieron nueve mesas de técnicas conformadas por diferentes entidades del orden nacional, el Ministerio de Defensa y un integrante del Consejo de Veteranos, bajo la coordinación de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional donde se resalta lo siguiente:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

1. **Mesa de Bienestar y deporte:** Apoyo desde el Ministerio del Deporte a las acciones en marchas dentro del proceso de clasificación de los juegos INVICTUS. De igual forma se abrieron puntos de actividades físicas en diferentes localidades de Bogotá.
2. **Mesa de educación y formación:** Se lograron articulaciones con entidades educativas para lograr descuentos significativos para los veteranos y sus familias. Con el SENA se logró capacitar a veteranos y sus familias con 45 cursos complementarios como redes eléctricas domiciliarias y comerciales. De igual forma se pueden inscribir a otros programas ofrecidos.
3. **Mesa de Prestaciones sociales:** con más de 4.200 reconocimientos de derechos prestacionales se logró un gran avance en lo transcurrido del 2022 y se han incrementado la pensión de 4.105 soldados e infantes de marina profesionales y del servicio militar obligatorio.
4. **Mesa de Reconocimiento y cultura:** Se adelantaron mesas de trabajo con las gobernaciones de Casanare, Risaralda, Nariño, y Consejo Distrital de Bogotá. Se participo en la Cumbre Nacional de Asambleas Departamentales para presentar proyectos de ordenanzas y generar espacio de incidencia política.
5. **Mesa de Salud:** se realizaron los cruces de información donde fueron identificadas 183 personas que no se encuentran cubiertas por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional realizando el cargue de la información y se proceda con la afiliación correspondiente.
6. **Mesa de Víctimas:** La Unidad para las Víctimas en la mesa de trabajo remitió y expuso los avances de la implementación de la Ley del Veterano.
7. **Mesa de Vivienda:** Se habilitaron instrumentos financieros en materia de garantías para facilitar el acceso a los beneficios en materia de vivienda de los Grupos de Valor con Caja de Honor y el Ministerio de Vivienda.
8. **Mesa de emprendimiento y empleabilidad:** Por medio de herramientas digitales se logró la participación de 1.256 Veteranos para identificar las necesidades, intereses y ocupaciones para realizar las gestiones pertinentes con entidades educativas para promover la cultura del emprendimiento.
9. **Mesa rural:** Se establecieron mesas de trabajo para presentar avances, retos y formular estrategias que serán presentadas en el mes de febrero para la vigencia 2023.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

### 3). Propuesta de Actualización de la Política de Discapacidad del Sector Defensa

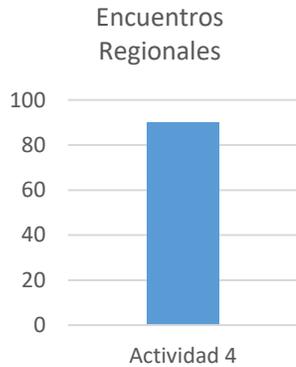


| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|--|---|--|
| Actualización de la Política de Discapacidad del Sector Defensa  | Página web<br>Correos masivos<br>contacto telefónico<br>Merchandising<br>Medios institucionales del Sector Defensa<br>Encuestas de satisfacción | Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, sean estos activos, retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro. |
| <p>Resultado:</p>  <p>Realización de mesas de trabajo focales de forma virtual y presencial con los grupos de valor para socializar y contextualizar la política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa.</p> |   |  |

Se da a conocer la importancia de diligenciar y hacer extensivo la encuesta para que más personas con discapacidad del sector participen activamente en este proceso para poder hacer un diagnóstico muy completo como base del proceso de actualización de la política de discapacidad del sector. <https://forms.gle/Gtvc9GeG4c3eaRor9>



#### 4). Encuentros regionales de Veteranos

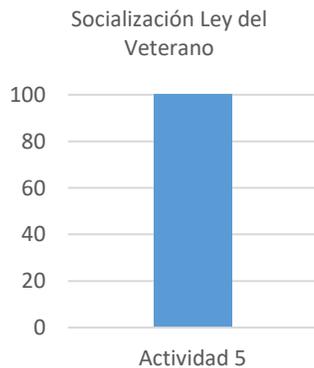


| Instrumento de planeación          | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|------------------------------------|---|--|
| Encuentros regionales de Veteranos | Página web<br>Correos masivos<br>contacto telefónico<br>Merchandising<br>Medios institucionales del Sector Defensa<br>Encuestas de satisfacción | Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, sean estos activos, retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro. |

**Resultado:**

Encuentros regionales con los Veteranos para visibilizar los logros, avances retos y beneficios de la Ley del Veterano hacia diferentes grupos de valor definidos por la normativa. Adicionalmente generar espacios de interlocución con entidades que desarrollan procesos pertinentes a los veteranos.

#### 5). Gestionar espacios estratégicos para la socialización de la Ley del Veterano como sensibilizaciones capacitaciones y talleres para la ejemplificación de la misma y reconocimiento de la DIVRI.



| Instrumento de planeación             | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|---------------------------------------|---|--|
| Actividades de Atención al Ciudadano. | Página web<br>Correos masivos<br>contacto telefónico<br>Merchandising<br>Medios institucionales del Sector Defensa<br>Encuestas de satisfacción | Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, sean estos activos, retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro. |

**Resultado:**

Actas de reunión de difusión de la ley del veterano con la participación retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados, Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro.

Las reuniones se realizaron de forma presencial, asistieron veteranos de la Fuerza Pública. En general se trataron los siguientes puntos:

1. Presentación de los expositores.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

INFORME

Página 1 de 1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

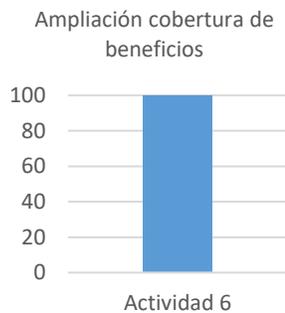
Código: DP-F-003

Versión: 2

Vigente a partir de: 29 agosto de 2022

- Presentación de la ley de veteranos donde se contemplan los siguientes aspectos: contexto histórico, definición del concepto de veterano, se clarifica cuáles son las entidades comprometidas con el cumplimiento de la ley, luego se mencionan las áreas de trabajo de la Dirección de veteranos las cuales son: Acreditación y Estadística, beneficios sociales e integrales y productividad, honores y reconocimientos y educación y Fomento.
- Se amplía la exposición de cada área mostrando los beneficios a los que pueden acceder los veteranos. Luego se procede a explicar cómo desarrollar el proceso de acreditación como base para empezar a recibir los beneficios de la ley de veteranos y la importancia de adelantarlos de forma personal para contar con la información relacionada de primera mano.
- Se da un espacio para dar respuesta a las inquietudes, las cuales se centran en el tema de los beneficios de educación, acreditación, mecanismos de ejecución de la ley de veteranos a nivel regional, cómo se acreditan los veteranos con antecedentes, mecanismos de caracterización de veteranos, entre otros.

6). **Ampliación de la cobertura para la población beneficiaria de la fase de Rehabilitación Inclusiva.**



| Instrumento de planeación  | Canal Utilizado   | Grupos de Valor  |
|--|---|--|
| Actividades en talleres virtuales y presenciales para difundir la oferta de servicios.   | Página web<br>Correos masivos<br>contacto telefónico<br>Merchandising<br>Medios institucionales del Sector Defensa<br>Encuestas de satisfacción | Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, sean estos activos, retirados, pensionados, Veteranos, Veteranos de Corea, Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro. |
| Resultado:<br><br><a href="#">3. MATERIAL DE APOYO - Google Drive</a> |   |  |

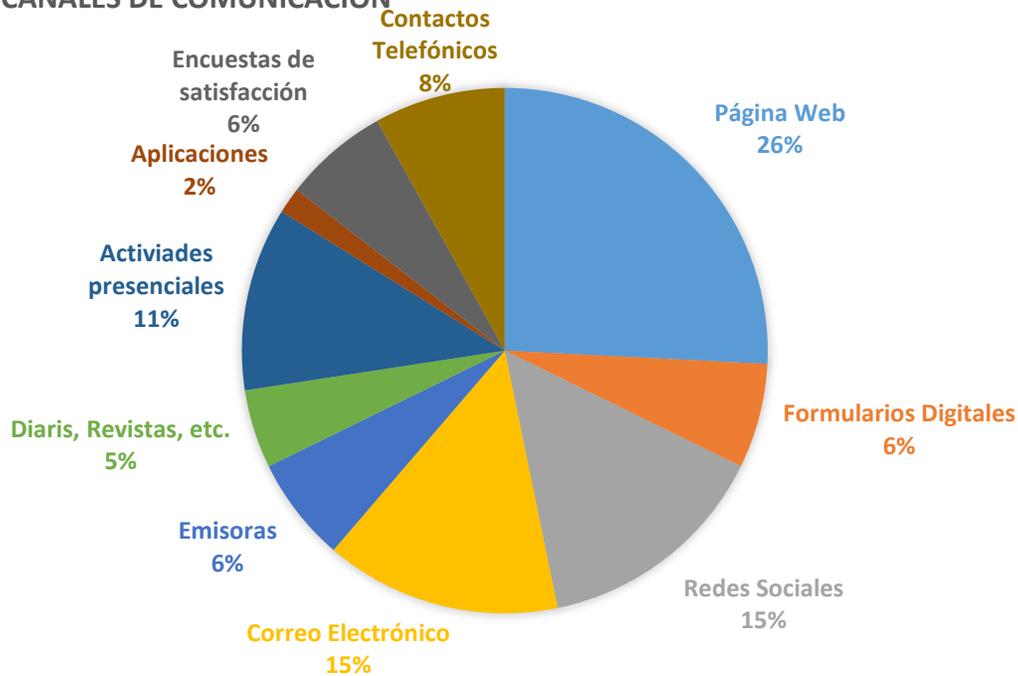
Se entrega la información mediante publicaciones web en la Página de DIVRI en el enlace [Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI - Inicio](#) para acceder a la ampliación de la cobertura para la población beneficiaria de la fase de Rehabilitación Inclusiva.



## Conclusiones

1. La etapa preparatoria de las actividades de participación ciudadana es fundamental, toda vez que en esta se realiza la preparación de la información y documentación, temas y actividades necesarias para el cumplimiento de las tareas participativas, lo que permite a los Grupos de Valor conocer y aportar al fortalecimiento de los planes, programas o políticas de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, por tal razón todas las actividades de la Estrategia contaron con el uso de canales de comunicación como se describen a continuación:

### USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN



Se observa que la Pagina Web es el canal más utilizado por las dependencias para la preparación de información donde es utilizada para convocatorias, invitaciones y demás actividades planeadas para su ejecución, seguido del correo electrónico y el uso de redes sociales, seguido a esto, observamos las actividades presenciales, contacto telefónico, emisoras, y utilización de diarios.

2. La socialización en especial a los grupos de valor que se convocan al proceso de participación, la información que se considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma; es evidente dentro de las actividades participativas donde se emplearon los canales de comunicación, que se realizaron encuestas de Satisfacción, formularios para la identificación de necesidades y mesas de trabajo para establecer compromisos y exposición de resultados. Lo anterior demuestra una gran incidencia de los Grupos de Valor en las decisiones e iniciativas

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

para la implementación de planes, programas o políticas tengan una mayor legitimidad y fortalecimiento con los ejercicios participativos.

3. Las convocatorias realizadas a través de los medios definidos en la estrategia de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas fueron en su mayoría en la Página Web con un 26%, el segundo más utilizado fue del Correo Electrónico con un 15% de igual forma que el uso de Redes sociales, seguido a esto se observa que las actividades presenciales, contacto telefónico, emisoras, y utilización de diarios también fueron empleados por las dependencias para el relacionamiento entre Entidad-Ciudadano.
4. Los ejercicios participativos realizados por las dependencias utilizaron los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en la estrategia para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional. Se Evidencia que se utilizaron formatos Forms para identificar necesidades por parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, de igual forma, la Oficina de Relación con el Ciudadano utilizó esta misma herramienta para recibir comentarios, aportes y sugerencias de los planes, programas o políticas y se aplicaron en su mayoría de eventos, encuestas de percepción habilitando campos para que los Grupos de valor puedan expresar y calificar los eventos participativos.
5. Se sistematizaron los resultados obtenidos en los ejercicios de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas por el Ministerio de Defensa Nacional logrando un avance de cumplimiento de actividades del 98%. Se califica como Excelente el cumplimiento de las actividades planeadas por las dependencias y reportadas en el documento interno de seguimiento durante la vigencia 2022.
6. Se realizaron los análisis por parte de las dependencias que ejecutaron las diferentes actividades, las recomendaciones u objeciones recibidas en los ejercicios de participación fueron tenidos en cuenta y desde ahí, se realizaron acciones y mesas de trabajo para mostrar los resultados de los compromisos, las evaluaciones y la viabilidad de su incorporación en la actividad fortaleció la relación Entidad-Ciudadano evidenciado en las actas de reunión, informes de resultados de encuestas y de las herramientas digitales utilizadas para diagnósticos e identificación de necesidades.
7. Se realizó seguimiento al diligenciamiento del formato interno utilizando la herramienta de One Drive para el reporte de las actividades definidas en la Estrategia de Participación Ciudadana en tiempo real y llevar una evaluación del avance real de las dependencias y sus respectivas evidencias con los resultados obtenidos en los ejercicios, evitando así, desgastes administrativos para el envío de oficios, documentos, evidencias y demás actividades que demuestran el cumplimiento de las actividades.

El enlace utilizado y centralizado para todas las dependencias con actividades participativas fue: [PARTICIPACIÓN CIUDADANA](#).

8. Se analizaron los resultados obtenidos en las diferentes actividades participativas y en la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana, con base en la consolidación del diligenciamiento del formato de reporte interno aportado por las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

Se identificaron 28 actividades en las que se involucra al ciudadano, Grupos de valor y grupos de interés, con más de 60 reuniones virtuales y presenciales, mesas de trabajo y otros permitiendo la interacción directa con la población, se identificaron cuatro (4) actividades de diagnóstico e identificación de necesidades, nueve (9) actividades de formulación de planes, proyectos, programas o políticas, catorce (14) actividades de ejecución de los planes, proyectos, programas o políticas y diez (10) ejercicios de evaluación y seguimiento dentro de las Fases del ciclo de la gestión del Ministerio de Defensa Nacional que fueron sometidas a participación.

Como resultados de la incidencia de la participación de los grupos de valor y de la ciudadanía en general, es de notar que el Ministerio de Defensa Nacional en el marco de la Política de Participación Ciudadana permite la incidencia ciudadana de los grupos de valor, grupos de Interés y la Ciudadanía en general a través de sus distintas dependencias, Fuerzas Militares, Policía Nacional, convocando y propiciado los espacios para que los ciudadanos hagan parte de los procesos de formación de la agenda regulatoria, formulación de políticas públicas, construcción de proyectos normativos y regulatorios, implementación de políticas, planes y programas, evaluación de la gestión pública, entre otros espacios de participación y decisiones institucionales.

Por lo tanto y teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública, los espacios de dialogo utilizados por el Ministerio de Defensa Nacional en temas como Seguridad Ciudadana, Ley del Veterano, formulación de Decretos y Resoluciones, políticas, programas y planes, realización de socializaciones y capacitaciones, estrategia de rendición de cuentas, entre otros, los grupos de valor y de interés tuvieron incidencia representativa, puesto que se consultaron las iniciativas del Ministerio y estos espacios fueron determinantes sobre las decisiones.

Las Publicaciones en la Agenda Regulatoria del Ministerio de Defensa Nacional están de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 (modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2020) y la participación de los grupos de valor es importante para el fortalecimiento de los proyectos de Decretos y Resoluciones que se emiten en el Sector Defensa, las respuestas a la participación de la ciudadanía son publicadas junto a los proyectos, dando un porcentaje de incidencia por parte de la ciudadanía en general del 35%, correspondiente a las sugerencias acordes y procedentes al objeto principal del proyecto.

De otra parte, durante la estructuración del modelo sectorial de servicio al ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional, la entidad socializó a través de diferentes canales dicho documento a los grupos de valor y la ciudadanía en general con el fin de recibir observaciones, aportes o sugerencias. Producto de este ejercicio, se recibieron 41 sugerencias, por lo que se procedió a efectuar diferentes ajustes y modificaciones al modelo, garantizando de esta forma la incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor, lo que además permitió la estructuración de un modelo que permitirá brindar un servicio de calidad y fortalecer la imagen institucional, así como la cultura de servicio contribuyendo a la generación de confianza y satisfacción de la ciudadanía con los servicios y atención prestada por el Ministerio de Defensa Nacional

De igual forma el Plan de participación ciudadana recibió un total de 21 sugerencias, esto permitió el fortalecimiento de las iniciativas para mejorar la comunicación entre Entidad-Ciudadano, facilitando la participación de la ciudadanía en las diferentes actividades programadas por la institución.

9. De las audiencias públicas de Rendición de Cuentas y la estrategia, se concluye que se facilitó la participación de la Ciudadanía permitiendo la participación de gremios, veedurías, ONG y otros Grupos de Valor efectuar preguntas y evaluar

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia<br/>Libertad y Orden</p> | <b>INFORME</b>   | Página 1 de 1                          |
|  | <b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Código: DP-F-003                       |
|  |  | Versión: 2                             |
|  |  | Vigente a partir de: 29 agosto de 2022 |

la gestión institucional del Ministerio, obteniendo un resultado de 95% de percepción positiva. De igual forma la recepción e interacción con las Redes Sociales, dando respuestas en tiempo real a los ciudadanos que interactuaron por estos medios digitales.

10. Se validó la publicación y divulgación por parte de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional a través de los canales de comunicación y de las tareas ejecutadas para las actividades, sus resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación. Se creó el menú de participación Ciudadana en la página Web del Ministerio con el fin de acercar aún más a la ciudadanía y abrir un espacio donde los grupos de valor y grupos de interés pueda enterarse de todas las actividades que realizan el Ministerio.

### Recomendaciones

1. En el desarrollo de los ejercicios de Participación Ciudadana realizadas por las diferentes dependencias, se exhorta a las dependencias a incluir las diferentes actividades de participación ciudadana que se desarrollan en su normal gestión institucional, las cuales no son reportadas en su totalidad en el formato "Informe de ejercicios de participación ciudadana" RC-F-025, dispuesto por la Oficina de Relación con el Ciudadano y el cual es indispensable para la consolidación y documentación del avance de la política de participación ciudadana en la Institución. De igual manera, se hace imperativo que cada una de las dependencias de la Unidad de Gestión General, deleguen un funcionario encargado de promover, coordinar, centralizar y articular todas las actividades de Participación Ciudadana para que sean divulgadas abiertamente a la ciudadanía en general empleando los canales de comunicación disponibles.
2. Continuar con el fortalecimiento y la mejora continua de las actividades de planeación, formulación, ejecución y evaluación involucrando a todos los Grupos de Valor y Grupos de Interés en actividades participativas, permitiendo la injerencia de la ciudadanía en la gestión institucional desarrollada por el Ministerio de defensa Nacional.
3. Fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la entidad, entendiendo que son herramientas que han permitido a la ciudadanía en general acceder y participar en la gestión desarrollada por cada una de las dependencias de Ministerio de defensa Nacional.

**ELABORO:** Mayor **ANDERSON JAVIER CANACUE PÉREZ**

**CARGO:** Líder Política de Participación Ciudadana

**FIRMA:**



**APROBADO:** **ROBERTO CARLO PARRA BORREGO**

**CARGO:** Jefe de la Oficina de Relación con el Ciudadano

**FIRMA:**

